



2
**INFORME
LEGISLATIVO**



**MALENA
GONZÁLEZ**
DIPUTADA LOCAL



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021



ING. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
DIPUTADA LOCAL

MENSAJE

Conforme a lo que establecen las disposiciones legales, es una obligación rendir cuentas acerca de mis actividades como diputada local. Es un honor y una enorme responsabilidad formar parte de esta soberanía estatal y participar en el debate de los problemas públicos, y desde ahí contribuir a la mejora continua de la sociedad.

Las diversas iniciativas de reforma de ley que he impulsado junto con mis compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional han tenido el propósito de mejorar el marco normativo que tenga como efecto el perfeccionamiento de la convivencia social y que mejore el desempeño de las instituciones públicas.



Todas mis intervenciones en la máxima tribuna estatal estuvieron dirigidas a ampliar y proteger los derechos políticos y sociales de las mujeres, así como los derechos de las etnias locales. Además de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas, prevenir el suicido, el embarazo adolescente y proteger el medio ambiente.

Destaque mi postura a favor de la igualdad total para los espacios públicos en favor de las mujeres, así como el derecho de los niños a contar con un espacio seguro, y de condiciones dignas para su cuidado cuando sus padres tienen que ir trabajar. De igual manera destaco mis aportaciones en el tema de ampliar los derechos de las mujeres trabajadoras domésticas.

En el segundo periodo ordinario de sesiones, a raíz de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), a partir del mes de marzo el Congreso del Estado de Durango tuvo que suspender de manera parcial la actividad presencial, privilegiando la salud de los trabajadores y colaboradores, así como de las personas que asisten regularmente al Palacio Legislativo

Este informe de labores tiene como propósito de cumplir con la máxima de rendir cuentas y de cumplir con lo que establece la ley, siempre buscando tener “Una Patria Ordenada y Generosa y Una Vida Mejor y Más Digna para Todos”.

ING. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
DIPUTADA LOCAL



PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y del artículo 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en nuestro carácter de representantes populares, respetuosamente rendimos ante ustedes el Primer Informe de Labores Legislativas, de Fiscalización y Gestión Social.

La responsabilidad que tenemos como legisladores en materia legislativa, de control, de fiscalización y de representación es una tarea de equipo. En ese sentido, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, durante este primer año de actividades legislativas trabajamos unidos con gran entusiasmo, con pasión de servir y de buscar lo mejor para Durango, de tal manera que los objetivos alcanzados durante este período que se informa es un logro de todos.

Nuestro proyecto de trabajo está basado en la planeación estratégica, por lo cual decidimos plasmar la misión, visión y valores que, como Grupo Parlamentario, observamos en el quehacer legislativo.

QUIÉNES SOMOS



ING. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
DIPUTADA LOCAL



ING. CARLOS MANUEL RAMOS AGUILAR
AUXILIAR



SARA ROSALES FERNÁNDEZ
SECRETARIA



ÍNDICE

AGENDA LEGISLATIVA.....	8
INTEGRACIÓN DE COMISIONES.....	11
TRABAJO LEGISLATIVO DE LAS COMISIONES 2019-2020	13
INICIATIVAS PRESENTADAS POR GRUPO PARLAMENTARIO	18
NUMEROLOGÍA	56
ESTADÍSTICAS FINALES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONTITUCIONAL....	60
LEYES APROBADAS	61
RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS	62
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES	63
PUNTOS DE ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTOS	64
INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO	70
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.....	74
GESTORÍA SOCIAL.....	77

AGENDA LEGISLATIVA

EJES RECTORES





BUEN GOBIERNO Y JUSTICIA

- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN
- GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES
- MAYORES SANCIONES CUANDO SE REGISTRE EL DELITO DE FEMINICIDIO EN ADULTOS MAYORES, NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS, VIOLACIÓN Y ABUSO SEXUAL.
- CREACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONGRESO DEL ESTADO CON MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN.
- CREACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS.

TU SEGURIDAD

- FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- CASTIGAR CON MAYOR SEVERIDAD EL DELITO DE REVELACIÓN DE SECRETOS Y MODIFICANDO CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO ROBO CALIFICADO.

NUESTRAS FAMILIAS

- PROTEGER LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE ADULTOS MAYORES.
- ATENDER DIVERSAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- OTORGAR MAYOR PROTECCIÓN A LAS MUJERES INDÍGENAS EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL.
- REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL.

EDUCACIÓN

- REGULAR EL USO DE TELÉFONOS CELULARES DE LOS EDUCANDOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.
- FORTALECER LOS ESQUEMAS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON ESPECIFICIDADES EN SU CONDICIÓN DE APRENDIZAJE.
- INICIATIVAS CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LA VIOLENCIA ESCOLAR.



DESARROLLO ECONÓMICO

- REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL EN RELACIÓN A LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, OBLIGANDO A ELABORAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL A LAS EMPRESAS.
- REFORMAS PARA EVITAR LA DESIGUALDAD LABORAL.
- FORTALECER AL SECTOR TURISMO PARA MEJORAR LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA EN TODO DEL ESTADO.

FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, CON EL FIN DE LIMITAR LOS PLAZOS DE INICIO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL Y AMPLIAR EL PLAZO PARA SANCIONAR A SERVIDORES PÚBLICOS SALIENTES QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDAD.
- REFORMAS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PRESENTEN SU CUENTA PÚBLICA, CON EL FIN DE QUE SE TRANSPARENTE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

REFORMA ELECTORAL

- HOMOLOGACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR EL GASTO.
- FLEXIBILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REFERÉNDUM, PLEBISCITO E INICIATIVA POPULAR.

REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO SOLO PARA EJERCER EL DERECHO AL VOTO, SINO PARA QUE LA SOCIEDAD SE INCORPORE A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN TEMAS SOCIALES Y POLÍTICOS.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES

A CONTINUACIÓN, PRESENTO LAS COMISIONES EN LAS QUE TENGO EL HONOR DE PARTICIPAR, ASÍ COMO EL CARGO QUE OSTENTO EN CADA UNA DE ELLAS.

Diputada María Elena González Rivera



“Desarrollo Social”

Presidente

“Trabajo, Previsión y Seguridad Social”

Secretario

“Asuntos de la Familia y Menores de Edad”

Secretario



“Participación Ciudadana”

Secretario

“Corrección de Estilo”

Secretario

“Vivienda”

Vocal

“Tránsito y Transportes”

Vocal

“Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores”

Vocal

“Igualdad y Género”

Vocal

“Juventud y Deporte”

Vocal

“Atención Ciudadana”

Vocal



TRABAJO LEGISLATIVO DE LAS COMISIONES 2019-2020

• DESARROLLO SOCIAL

1. DESARROLLO SOCIAL	5 febrero 2019 18:00 hrs.	REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.
2. DESARROLLO SOCIAL	9 abril 2019 17:30 hrs.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.
3. DESARROLLO SOCIAL	24 abril 2019 T/S	SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.
4. DESARROLLO SOCIAL	23 de julio de 2020 (11.30 HRS.)	<p>ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Presentada por la Diputada Rosa María Triana Martínez, integrante de la LXVII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Ley para el Aprovechamiento Integral de Alimentos y su Donación Altruista del Estado de Durango.</i>- <i>Presentada por el Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego, integrante de la LXVII Legislatura por el Partido del Trabajo, que contiene reforma al artículo 11, fracción V de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Durango.</i>- <i>Presentada por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, que contiene la adición a los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango.</i>- <i>Presentada por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, que contiene reformas a los artículos 20, 23 y el transitorio segundo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.</i>

TOTAL		4 REUNIONES
--------------	--	--------------------

1. UNIDAS DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA	23 DE JULIO DE 2020 (11.00 HRS.)	<p>ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. LA PRESENTADA POR EL DIPUTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. II. LA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
--	---	---

		<p>III. LA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXVII LEGISLATURA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.</p>
TOTAL		1 REUNIÓN

• **TRÁNSITO Y TRANSPORTES**

<p>1. TRÁNSITO Y TRANSPORTES</p>	<p>04 DE ABRIL DE 2019 17:00 HRS.</p>	<p>1. REUNIÓN DE TRABAJO CON EL C. DR. JOSÉ JORGE CAMPOS MURILLO, SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIÉN NOS AMPLIARA LA INFORMACIÓN SOBRE LA INICIATIVA QUE CONTIENE LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO.</p> <p>2. ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SUSTENTABLE DEL ESTADO DE</p>
----------------------------------	---------------------------------------	--

DURANGO, ASÍ COMO LAS RELATIVAS AL MISMO ASUNTO.		
2. TRÁNSITO Y TRANSPORTES	10 DE DICIEMBRE DE 2019 9:00 HRS.	ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: 1. PRIMERO: INICIATIVA PRESENTADA POR LOS C.C. DIPUTADA Y DIPUTADOS MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DAVID RAMOS ZEPEDA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS.
3. TRÁNSITO Y TRANSPORTES	10 DE MARZO 2020 (T. SESIÓN)	REUNIÓN DE TRABAJO EN LA QUE SE CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES DEL TRANSPORTE.

● **JUVENTUD Y DEPORTE**

1. JUVENTUD Y DEPORTE	04 DICIEMBRE 2019	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa enviada los CC, Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, José Antonio Ochoa Rodríguez, José Luis Rocha Medina y David Ramos Zepeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley
------------------------------	--------------------------	---

de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.

- Reunión de trabajo con la C. Arq. Sofía Durán Rodarte, Directora del Instituto Duranguense de la Juventud, a fin de conocer los Programas y acciones de trabajo de dicha Institución.

- **IGUALDAD Y GÉNERO**

**IGUALDAD Y GENERO 20 DE NOVIEMBRE DE
2019 A LAS 13:30 HRS**

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXVIII LEGISLATURA, POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.

- **ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD**

1. ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD

26 DE NOV. DE 2019 T.S. AUDIENCIAS PÚBLICAS

REUNIÓN DE TRABAJO CON LA MTRA. MIREYA LÓPEZ VALERO, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL DE CUENCAMÉ, DGO., PARA INFORMAR LAS ACTIVIDADES PRÓXIMAS EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD EN DICHO MUNICIPIO.



INICIATIVAS PRESENTADAS POR GRUPO PARLAMENTARIO

INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXVIII LEGISLATURA.



- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



⇒ FECHA 25/02/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO. SE PLANTEA COMPLEMENTAR EL OBJETIVO DE LA LEY; SE DEFINEN EN EL GLOSARIO DE LA MISMA, LOS CONCEPTOS DE COMITÉ DE ENLACE Y DE SERVIDORES PÚBLICOS, REFERENTE A ESTE ÚLTIMO CONCEPTO SE DUPLICA EN LA LEY VIGENTE. POR OTRA PARTE, SE PRECISA LO QUE SE ENTIENDE POR CONTRALORÍA RESPECTO DEL NOMBRE QUE EN LA DEFINICIÓN CONTIENE LA LEY VIGENTE, Y DE LA MISMA MANERA SE OTORGAN NUEVAS FACULTADES A LA CONTRALORÍA Y A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, FORTALECIENDO SUS ATRIBUCIONES EN EL CAMPO DE SU ACTUACIÓN. (PENDIENTE).

- **ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS**



⇒ FECHA 06/11/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR RURAL. SE ADICIONA A LA LEY, LA AUTOSUFICIENCIA AGROALIMENTARIA, EL IMPULSO A LAS POLITICAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CAPACITACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES Y LA CULTURA EN EL MEDIO RURAL, ADEMÁS LA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS.

- **ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD**



⇒ FECHA 12/11/2019

QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE DURANGO. (PENDIENTE).



⇒ FECHA 27/11/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA PAZ DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SE INCORPORA A LOS DERECHOS DE LOS MENORES EL DERECHO A LA PAZ Y SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEGUNDO PARA QUE SE INCLUYA DICHO DERECHO EN SU DENOMINACIÓN. (PENDIENTE).

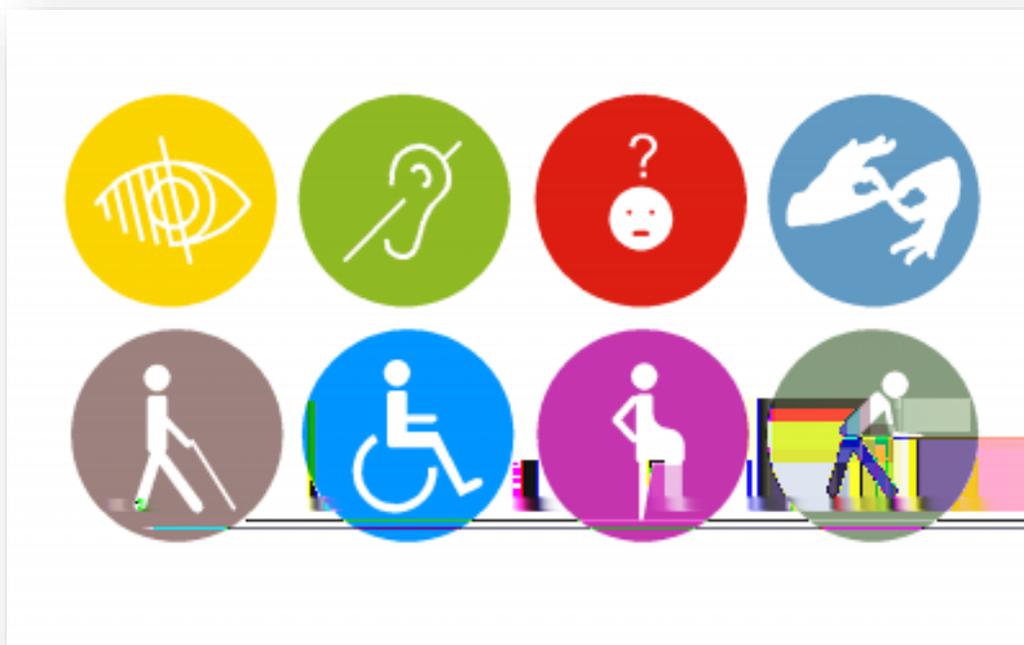
⇒ FECHA 27/11/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 10, 63 Y 76 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 26/05/2020

CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. (PENDIENTE).

- **ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES**



⇒ FECHA 11/03/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 13/04/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE DURANGO. (PENDIENTE).

- **COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD DE GÉNERO**

⇒ FECHA 27/11/2019

CONTIENE ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y REFORMA A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA. 11 DE DICIEMBRE DE 2019(SEGUNDA) DECRETO 243.

- **DERECHOS HUMANOS**



⇒ FECHA 05/05/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROPONE ESTABLECER COMO PARTE DE LAS ATRIBUCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DESCRITOS EN LA RESPECTIVA LEY QUE REGULA SU FUNCIÓN, EL IMPULSO DE LA PROTECCIÓN EFECTIVA, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y



ADOLESCENTES Y ASÍ FORTALECER LA NORMATIVA EN CITA PARA QUE DE MANERA DIRECTA SE ESTABLEZCA LA RELEVANCIA QUE PARA TODOS TIENE NUESTRA NIÑEZ. (PENDIENTE).

- **DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

⇒ FECHA 28/04/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 147, 174 Y 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE CONCEPTO Y DELITO DE DISCRIMINACIÓN. PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO PENAL DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN INCLUIDO EN CÓDIGO PENAL LOCAL, PARA QUE SE INCLUYA LA DISCRIMINACIÓN POR LA PROFESIÓN U OFICIO AL QUE SE DEDIQUE LA VÍCTIMA. ADEMÁS, SE PROPONE UNA AGRAVANTE EN EL DELITO DE AMENAZAS QUE SE ACTUALICE CUANDO DICHO ILÍCITO TENGA COMO CAUSA UN INFUNDADO PELIGRO DE CONTAGIO. TAMBIÉN SE AGREGA DENTRO DE LAS CAUSAS DE LESIONES CALIFICADAS CUANDO ESTE DELITO SEA A CONSECUENCIA DE LA PROFESIÓN U OFICIO AL QUE SE DEDIQUE EL POSIBLE SUJETO PASIVO. 12 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 326. PENDIENTE DERECHOS HUMANOS.

- **DESARROLLO SOCIAL**



⇒ FECHA 10/12/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 7 Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROGRESIVIDAD DEL DESARROLLO SOCIAL SE INCORPORA EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE NUESTRO ESTADO, LA SECRETARÍA PODRÁ PROPONER AL EJECUTIVO DEL ESTADO AGREGAR NUEVAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS, Y QUE LA MISMA SECRETARÍA EMITA ANUALMENTE UN DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 10/03/2020

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2, 6 Y 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, PROPONE ESTABLECER LAS BASES PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO ACCESO DE TODA PERSONA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA RELACIONADA CON SUS DIVERSOS PROGRAMAS E IMPULSAR SU MÁXIMA PUBLICIDAD. ADEMÁS, SE AGREGA A LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EL DISEÑAR Y DIFUNDIR PÚBLICAMENTE LAS



REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. FINALMENTE, SE AGREGA AL GLOSARIO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL EN CITA EL CONCEPTO “PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL” MISMO QUE SE MENCIONA EN MUCHAS OCASIONES DENTRO DE LA MISMA PERO QUE ACTUALMENTE NO SE ESPECIFICA SU DEFINICIÓN. (PENDIENTE).

FECHA 28/04/2020

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1º Y 17 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR GENERAL. PROPONE DETALLAR EL PROPÓSITO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DE EN EL ESTADO PARA QUE SE PRESTE UNA VERDADERA ATENCIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR GENERAL Y DISMINUIR EL REZAGO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS GRUPOS Y PERSONAS VULNERABLES DE NUESTRA ENTIDAD. SE DEFINEN LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, TALES COMO ALINEAR E INTEGRAR LA POLÍTICA SOCIAL Y LOS PROGRAMAS Y ACCIONES CONTRA LA POBREZA, EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE POBREZA; ESTABLECER LA COMPETENCIA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y HUMANO; ENTRE OTRAS. (PENDIENTE).

- **DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

⇒ FECHA 22/10/2019

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. (PENDIENTE).



- **DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

⇒ FECHA 05/05/2020

CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS. IMPULSA LAS INVERSIONES EN AGRICULTURA SON CRUCIALES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AGRÍCOLA Y LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ALIMENTARIA SOSTENIBLES SON FUNDAMENTALES Y NECESARIOS PARA AYUDAR A MITIGAR LAS DIFICULTADES DEL HAMBRE. ADEMÁS, BUSCA QUE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN TENGAN UN ÁREA PARA HUERTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EN TODAS LAS CASAS TENGAN COMIDA Y NO PASE LO QUE AHORITA ESTÁ SUCEDIENDO. (PENDIENTE).

- **DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

⇒ FECHA 12/05/2020

CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN I Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE VIVIENDA ECOLÓGICA. (PENDIENTE).

- EDUCACIÓN PÚBLICA



⇒ FECHA 11/03/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PADRES. PROPONE INCLUIR DENTRO DE LAS FACULTADES CON LAS QUE SE CUENTAN QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LOS MENORES EDUCANDOS, SEÑALADAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN VIGENTE, EL QUE LES SEA REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO, PARA QUE SUS HIJAS E HIJOS TENGAN ACCESO O PARTICIPEN EN ACTIVIDADES, TALLERES O PLÁTICAS DONDE SE TRATEN TEMAS QUE AQUELLOS CONSIDEREN CONTRARIOS A SUS PRINCIPIOS, A LA MORAL, A LA ÉTICA O NO ADECUADOS PARA SUS HIJOS. (PENDIENTE).



⇒ FECHA 13/04/2020

CONTIENE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PROPONE INCLUIR ENTRE LAS FACULTADES CON LAS QUE SE CUENTAN QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LOS MENORES EDUCANDOS, SEÑALADAS EN LA LEY DE EDUCACIÓN VIGENTE, EL QUE LES SEA REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO, PARA QUE SUS HIJAS E HIJOS TENGAN ACCESO O PARTICIPEN EN ACTIVIDADES, TALLERES O PLÁTICAS DONDE SE TRATEN TEMAS QUE AQUELLOS CONSIDEREN CONTRARIOS A SUS PRINCIPIOS, A LA MORAL, A LA ÉTICA O NO ADECUADOS PARA SUS HIJOS 29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 336.

⇒ FECHA 19/05/2020

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRÁCTICA DEL DEPORTE EN CASA. PROPONE QUE SE PREPARE A LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO ESTADO PARA LA PRÁCTICA DE RUTINAS DEPORTIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE LES PERMITA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DENTRO DE SUS HOGARES O EN ESPACIOS REDUCIDOS, CON LO CUAL, PODRÁN AMINORAR EL SEDENTARISMO Y SE LES PROPORCIONARÁ UN CONOCIMIENTO QUE PODRÁN UTILIZAR EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR QUE LES SEA POSIBLE, SIN LA NECESIDAD DE ENCONTRARSE EN ESPACIOS ABIERTOS. (PENDIENTE).

- **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

FECHA 09/06/2020

CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS. (PENDIENTE).

- **JUSTICIA**



⇒ FECHA 03/09/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE LESIONES Y HOMICIDIO CALIFICADO. PROPONE AGREGAR COMO HIPÓTESIS PARA LA CONFIGURACIÓN DE ESTE DELITO A LA DISCRIMINACIÓN, AVERSIÓN, O RECHAZO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA; SU CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA O SU ORIGEN ÉTNICO, RAZA, RELIGIÓN O ALGUNA DISCAPACIDAD. 02 DE OCTUBRE DE 2019, DECRETO 148

⇒ FECHA 03/09/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA RIQUEZA FORESTAL. PLANTEA AUMENTAR LA PENA MÁXIMA HASTA CINCO AÑOS SIENDO



QUE ACTUALMENTE ES DE DOS, ADEMÁS DE QUE SE CORRIGIENDO LA REDACCIÓN DE LA PENA PECUNIARIA POR ENCONTRARSE DEFICIENTEMENTE DESCRITA Y MODIFICAR LA REDACCIÓN DE ALGUNAS FRACCIONES PARA UN ALCANCE REAL DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 01/10/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 338 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE EXTORSIÓN. SE INCLUYEN AGRAVANTES COMO CUANDO INTERVENGAN DOS O MAS PERSONAS, CUANDO EL SUJETO ACTIVO SE ENCUENTRE ARMADO O TENGA UNA RELACIÓN DE CONFIANZA, LABORAL, DE PARENTESCO O NEGOCIOS CON LA VÍCTIMA. ADEMÁS DE LA MODIFICACIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN QUEDANDO DE ENTRE CINCO Y 25 AÑOS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 08/10/2019

CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 15/10/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. SE ADICIONA AL ARTÍCULO EN CITA DENTRO DE LOS DELITOS QUE SE CONSIDEREN IMPRESCRIPTIBLES EL FEMINICIDIO, LA VIOLACIÓN, EL ABUSO SEXUAL EN GENERAL Y EL REALIZADO EN CONTRA DE MENORES Y DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD. 21 DE ABRIL DE 2020(SEGUNDA) DECRETO 311.

⇒ FECHA 29/10/2019

CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 150 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO. 04 DE MARZO DE 2020, DECRETO 274.



⇒ FECHA 30/10/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 3, ASÍ MISMO ADICIONA LOS ARTÍCULOS DEL 60A AL 60 Y DE LA SECCIÓN SÉPTIMA BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE JUSTICIA INDÍGENA. SE CREA LA SALA DE JUSTICIA INDÍGENA BUSCANDO FACILITAR A LAS AUTORIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS EL ACCESO A ESTANDARES DE DERECHO INTERNACIONAL Y LAS GARANTÍAS QUE OTORGA EL DERECHO MODERNOS QUE SON CONSIDERADAS COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 05/11/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 296 Y 299 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 297 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS ALIMENTARIOS. SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIA LA GARANTÍA MEDIANTE DEPÓSITO DE ADEUDOS DE PESNIÓN ALIMENTICIA QUE SE ADJUDIQUEN AL OBLIGADO, SE AGREGA COMO AGRAVANTE EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA CUANDO EXISTA UNA SENTENCIA A CARGO DEL DEUDOR ALIMENTARIO, AUMENTANDO HASTA EN UNA TERCERA PARTE LA CONDENA RESPECTIVA, ADEMÁS DE AGREGAR COMO DELITO EL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DESCUENTO AL SALARIO DEL DEUDOR A QUIEN TENGA LA FACULTAD DE HACERLO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 12/11/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN EN DELITOS CONTRA DISCAPACITADOS. SE PROPONE QUE EL PLAZO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS EN LOS QUE LA VÍCTIMA DIRECTA DE LOS MISMOS SEA UNA PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO COMIENZE A CORRER DESDE EL MOMENTO EN QUE EXISTA EVIDENCIA DE SU COMISIÓN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTIVO. 12 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 325.



⇒ FECHA 10/12/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE RAZONES DE GÉNERO EN EL FEMINICIDIO. SE INCLUYE COMO CAUSA DEL FEMINICIDIO EL QUE EL SUJETO ACTIVO HAYA OBLIGADO A LA VÍCTIMA A EJERCER LA PROSTITUCIÓN O CUANDO EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA PREVISTA POR LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 10/12/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE AGRAVANTES DEL DELITO DE ROBO. SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 198 EN LA QUE SE CONTEMPLA LA DESCRIPCIÓN DE LA AGRAVANTE DEL DELITO DE ROBO CUANDO ESTE SE COMENTA POR PERSONA QUE HAGA USO DE VEHÍCULO MOTORIZADO PARA REALIZARLO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 14/01/2020

CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE AGRAVANTES DEL FEMINICIDIO. SE ADICIONA LA AGRAVANTE CONSISTENTE PARA CUANDO SE COMETA EN CONTRA DE UNA MUJER ADULTA MAYOR Y AUMENTAR LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD CUANDO SE CONFIGURE EL DELITO AGRAVADO LLEGANDO HASTA DE 60 AÑOS DE PRISIÓN. 4 DE MARZO DE 2020, DECRETO 273.

⇒ FECHA 11/02/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITO DE PEDERASTIA, PROPONE AGREGAR DOS NUEVAS HIPÓTESIS A LAS AGRAVANTES PARA EL



DELITO DE PEDERASTIA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 177 BIS DE NUESTRO CÓDIGO PENAL, COMO ES: CUANDO EL DELITO FUERE COMETIDO AL ENCONTRARSE LA VÍCTIMA A BORDO DE UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO O QUE EL DELITO FUERE COMETIDO EN DESPOBLADO O EN UN LUGAR SOLITARIO. ADEMÁS, SE PROPONE INCREMENTAR LA PENA MÁXIMA PARA UN PEDERASTA LLEGUE HASTA LOS 36 AÑOS DE PRISIÓN. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 11/02/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE AGRAVANTES DEL DELITO DE ROBO, CON EL OBJETO DE INCLUIR AQUELLA EN LA QUE SE AUMENTE LA PENA HASTA EN TRES AÑOS, CUANDO PARTICIPEN TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN ACCESO A DATOS PERSONALES O MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y QUE LOS UTILICEN O LA SUSTRAIAN PARA SÍ O PARA TERCEROS CON EL OBJETO DE COMETER EL DELITO DE ROBO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 18/02/2020

SE ADICIONA UN ARTÍCULO 172 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 18/02/2020

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 846 Y 859 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 853, 854 Y 858 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, PROPONE DEROGAR ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL EN LOS QUE AÚN SE CONTEMPLAN A LOS ANIMALES COMO SERES MERECEDORES DE UN TRATO DESPRECIATIVO O DE MÍNIMO RESPETO HACIA LOS MISMOS, COMO EL QUE CONTEMPLA COMO LÍCITO A LOS LABRADORES DESTRUIR EN CUALQUIER TIEMPO LOS ANIMALES BRAVÍOS O CERRILES QUE PERJUDIQUEN SUS PLANTACIONES, ADEMÁS, SE ACLARA QUE, SI BIEN ES LÍCITO A CUALQUIERA PERSONA APROPIARSE LOS ENJAMBRES QUE NO HAYAN SIDO ENCERRADOS EN COLMENA O CUANDO LA HAN ABANDONADO, COMO SE CONTEMPLA



ACTUALMENTE, ELLO SE HAGA RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PRESERVACIÓN DE LAS ABEJAS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 20/02/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, PROPONE INCLUIR DENTRO DE LAS FALTAS EN LAS QUE SE PUEDE INCURRIR POR EL EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO, AQUELLAS REALIZADAS POR FUNCIONARIOS DE NIVEL MUNICIPAL Y NO SOLO LOS DE CARÁCTER ESTATAL COMO AL DÍA DE HOY SEÑALA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO PENAL LOCAL, CORRIENDO ASÍ LA CLARA OMISIÓN QUE SE OBSERVA EN EL PRESENTE. TODA VEZ QUE, EN LA ACTUALIDAD, COMO SE PUEDE OBSERVAR, NO SE CONTEMPLAN SANCIONES POR LAS CONDUCTAS ILÍCITAS QUE DESCRIBE ESE MISMO ARTÍCULO PARA LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL MUNICIPAL, LO QUE CLARAMENTE EXPONE UNA LAGUNA EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE SUBSANADA CON LA PRESENTE PROPUESTA. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 27/02/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 176 Y 177 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE VIOLACIÓN. PROPONE MEJORAR LA REDACCIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS Y ESPECIFICAR DETALLADAMENTE LA SANCIÓN PARA EL DELINCUENTE DEPENDIENDO DE LA EDAD, ES DECIR, A MENOR EDAD DE LA VÍCTIMA, MAYOR SERÁ EL CASTIGO PARA EL DELINCUENTE; LLEGANDO HASTA LOS TREINTA AÑOS DE PRISIÓN PARA EL VIOLADOR CUANDO LA VÍCTIMA CUENTE CON ONCE AÑOS O MENOS Y AUMENTANDO HASTA QUINCE AÑOS MÁS CUANDO ADEMÁS SE PRESENTE VIOLENCIA CONTRA EL MENOR. LA ACTUAL PROPUESTA SE PRESENTA EN ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD CON LA QUE CUENTA UNA NIÑA O NIÑO DEPENDIENDO DE SU EDAD Y LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE ACARREA LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLACIÓN EN ATENCIÓN AL MENOR DESARROLLO DE LA VÍCTIMA; ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER CON QUE CUENTA EL LEGISLADOR EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DEL RESPETO Y CUIDADO QUE TODOS TENEMOS PARA CON NUESTRA NIÑEZ. (PENDIENTE).



⇒ FECHA 03/03/2020

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITO DE USURA, CON EL PROPOSITO DE INCLUIR COMO CAUSA A LOS PACTOS VERBALES, CONTRATOS O CONVENIOS DE MUTUO O PRENDARIOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS QUE SE ESTIPULEN RÉDITOS O LUCROS EXCESIVOS POR CONCEPTO DE INTERÉS ORDINARIO Y/O MORATORIO. TAMBIÉN, SE AGREGA LA AGRAVANTE CONSISTENTE EN CUANDO ALGUNA PERSONA SE APROVECHE DE LA NOTORIA NECESIDAD, LA IGNORANCIA O MISERIA DE LA VÍCTIMA PARA REALIZAR EL DELITO. SE DISMINUYE AL TREINTA Y SIETE POR CIENTO EL PORCENTAJE ANUAL DE LOS LUCROS QUE SE PUEDAN OBTENER DE MANERA LÍCITA PARA QUE NO SE CONFIGURE EL DELITO. ADEMÁS, SE PROPONE QUE EL MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN CASO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE USURA SERÁ, POR LO MENOS, IGUAL A LA VENTAJA ECONÓMICA O DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN EXCESO O DE AMBOS SEGÚN SEA EL CASO. 21 DE ABRIL DE 2020, (SEGUNDA) DECRETO 306,

⇒ FECHA 04/03/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE LIBERTAD PREPARATORIA. PROPONE INCLUIR DENTRO DE LOS DELITOS QUE NO ALCANZAN EL BENEFICIO DE LIBERTAD PREPARATORIA AL DE PEDERASTIA Y EL FEMINICIDIO, DEBIDO AL DAÑO QUE OCASIONAN TANTO A LAS VÍCTIMAS COMO A LA SOCIEDAD DEL ESTADO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 28/04/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 439 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN MATERIA DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. PROPONE AGREGAR AL CODIGO COMO CAUSA DE LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, LA TENTATIVA DE UN DELITO EN CONTRA DEL MENOR O DE UN DELITO GRAVE, MODIFICANDO ASÍ LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 439 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y



COMPLEMENTADO DICHO PRECEPTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE UNA VERDADERA PROTECCIÓN DE NUESTRAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 05/05/2020

CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REUNIONES A DISTANCIA, PROPONE QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO LO SON EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PERTENECIENTES A DICHO ENTE ESTATAL, PUEDAN REALIZAR SUS REUNIONES DE MANERA VIRTUAL O A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, LO QUE INCLUIRÍA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA PREVIA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA MISMA. 12 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 327.

⇒ FECHA 12/05/2020

CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 174 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO. PROPONE QUE SE CONFIGURE EL FEMINICIDIO CUANDO EXISTA REGISTRO DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA PREVISTA POR LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO O DEL CÓDIGO PENAL DE DURANGO, QUE HAYA SIDO EJERCIDA POR EL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA; PARA QUE DE ESA MANERA SE INCLUYA TODO EN EL CATÁLOGO DE ESTE DELITO QUE CUANDO EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS QUE ESTABLEZCAN QUE SE HAN COMETIDO AMENAZAS, ACOSO LESIONES O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA PREVISTA POR LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO O EN ESTE CÓDIGO, QUE HAYA SIDO EJERCIDA POR EL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA; SE CONSIDERARA FEMINICIDIO. (PENDIENTE).



⇒ FECHA 26/05/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 BIS Y ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 19, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; ASÍ COMO REFORMA AL ARTÍCULO 28 BIS DEL LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, PROPONE HOMOLOGAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN TODO EL PAÍS Y ESTABLECER CON CLARIDAD CUANDO SE ACTUALIZA DICHO DELITO EN GRADO DE TENTATIVA, EL CUAL DEBE TENER 62 C. UN TRATAMIENTO DIVERSO. ADEMÁS, DE REALIZAR ACCIONES PARALELAS COMO LA ADECUACIÓN DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO, QUE ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNOS PROBLEMAS DE CORRESPONDENCIA ENTRE PRECEPTOS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 09/06/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO SE PROPONE EQUIPARAR AL DELITO DE SERVICIO ABUSIVO DE FUNCIONES EL QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO RECIBA BENEFICIOS DE PROGRAMAS SOCIALES O BENEFICIOS DE CUALQUIER PROGRAMA DE APOYO O AYUDA DIRIGIDO A LOS PARTICULARES, A EMPRESAS O A CUALQUIERA OTRO SECTOR DE LA POBLACIÓN POR PARTE DEL ESTADO O MUNICIPIOS. ADEMÁS DE QUE DICHA PROHIBICIÓN TAMBIÉN SE APLIQUE A SU CÓNYUGE E HIJOS Y QUE, SI SE VIOLENTA DICHA PROHIBICIÓN, SE SUMARÍA A LA PENA RESPECTIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO SU DESTITUCIÓN DEL CARGO QUE EJERZA, LA INHABILITACIÓN HASTA POR DIEZ AÑOS PARA OBTENER Y DESEMPEÑAR UN CARGO EN EL SERVICIO PÚBLICO Y EL DECOMISO DE LOS PRODUCTOS DEL DELITO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 30/06/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PATRIMONIO FAMILIAR, PROPONE ESTIMAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA EN RELACIÓN AL SALARIO MÍNIMO Y AMPLIAR EL MÁXIMO DE SU MONTO PARA QUE PUEDA SER HASTA POR \$3'598,024 Y DE ESA MANERA



FORTALECER LA CAPACIDAD DE SUBSISTENCIA Y SOLVENCIA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE NECESIDAD. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 321/07/2020

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 724 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, PROPONE MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 318-2 Y 318-3 DEL CÓDIGO CIVIL, CON EL PROPOSITO DE INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE AQUELLA PERSONA QUE POR VIOLENCIA FAMILIAR SEA CONDENADA A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, TAMBIÉN REPARAR EL DAÑO ECONÓMICO O PATRIMONIAL QUE HAYA OCASIONADO A LA VÍCTIMA POR SU CONDUCTA ILÍCITA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE MODIFICA POR LA PRESENTE LA REDACCIÓN DEL PRECEPTO QUE DESCRIBE LA CONDUCTA DE VIOLENCIA FAMILIAR PARA ADAPTARLA A LA REALIDAD JURÍDICA Y BIOLÓGICA YA QUE EL PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD NUNCA DESAPARECE. (PENDIENTE).

- **IGUALDAD Y GÉNERO**



⇒ FECHA 16/10/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN MATERIA DE DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUJER. SE PROPONE AGREGAR DIVERSAS ATRIBUCIONES AL INSTITUTO COMO PROMOVER ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA CONDICIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MISMAS, ESTABLECER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASI COMO OTORGAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MUJERES DE COMUNIDADES INDÍGENAS PROMOVIENTRO ENTRE ESTAS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, DECRETO 224.



⇒ FECHA 23/10/2019

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 182 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE CIBERACOSO. SE CASTIGARÁ HASTA CON TRES AÑOS DE PRISIÓN A QUIEN ASEDE, HOSTIGUE O AMENACE MEDIANTE EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y CAUSE DAÑO EN LA DIGNIDAD PERSONAL O AFECTE LA PAZA O LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y AUMENTANDO HASTA EN DOS TERCERAS PARTES LA SANCIÓN CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD O TUVIERE ALGUNA DISCAPACIDAD. JUSTICIA. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE, SE ORDENA SU RETORNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD Y GÉNERO 11 DE DICIEMBRE DE 2019(SEGUNDA) DECRETO 243.

⇒ FECHA 18/02/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN. (PENDIENTE).

- **JUVENTUD Y DEPORTE**



⇒ FECHA 29/10/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DEPORTE INCLUSIVO. SE DESCRIBE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE TIPO RECREATIVO O PROFESIONAL QUE SE REALIZA POR PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD JUNTO A PERSONAS QUE NO LA PRESENTAN MEDIANTE EL CITADO CONCEPTO (DEPORTE INCLUSIVO), COMO MEDIO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y SU CONDICIÓN SOCIAL. (PENDIENTE).

- TRÁNSITO Y TRANSPORTES



⇒ FECHA 24/09/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MENORES. SE PROHIBE A LOS DUEÑOS Y CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EL LLEVAR COMO ACOMPAÑANTE A MENORES DE EDAD QUE NO PUEDAN SUJETARSE ADECUADAMENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 25/09/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN PARA QUE LAS

UNIDADES PERTENECIENTES AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE SE MANTENGAN AL MARGEN DE FAVORITISMOS A CANDIDATOS A PUESTOS PÚBLICOS PROHIBIENDO TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 20/11/2019

SE EXPIDE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO DE DURANGO. SE CREA UNA LEY PARA INCENTIVAR EL USO DE LA BICICLETA EN EL ESTADO INCLUYENDO LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CICLISTAS Y LOS DERECHOS CON LOS QUE DEBE CONTAR QUIEN HAGA USO DE LA BICICLETA, ADEMÁS DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA AUTORIDAD Y SUS FACULTADES. (PENDIENTE).

- **TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**



⇒ FECHA 24/09/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALARIOS VENCIDOS. SE PRECISA DE FORMA DEBIDA Y DESAPARECE LA CONTRADICCIÓN QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD ENTRE LOS ARTÍCULO 63 Y 65 DE LA CITADA LEY Y DE ESA MANERA EVITAR POSIBLES CONFUSIONES Y MALINTERPRETACIONES DENTRO DE LOS JUICIOS REGULADOS POR DICHA NORMATIVA. (PENDIENTE).

- **SEGURIDAD PÚBLICA**





⇒ FECHA 22/10/2019

CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 61 Y 196 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS POLICÍAS. (PENDIENTE).

- **PUNTOS CONSTITUCIONALES**

⇒ FECHA 01/10/2019

CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. SE ESTABLECE QUE OBLIGATORIAMENTE SE LEGISLE CON OBSERVANCIA ESTRICTA BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. PUNTOS CONSTITUCIONALES Y RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 29/10/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL DERECHO DE PETICIÓN. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE NUESTRA ENTIDAD SE ESTABLECE DE MANERA OBLIGATORIA LA RESPUESTA EN LENGUA INDÍGENA CUANDO SE EJERCE EL DERECHO DE PETICIÓN ANTE FUNCIONARIOS LOCALES EN ALGUNA DE ESAS LENGUAS. (PENDIENTE).



⇒ FECHA 03/12/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA DEL DELITO. SE PROPONE INCLUIR EL DERECHO DE TODA VÍCTIMA DEL DELITO A LA REPARACIÓN INTEGRAL, A LA VIGILANCIA DE SU DERECHO A LA VERDAD Y DE SUS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE TODO PROCESO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 11/12/2019

CONTIENE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO. VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. 11 DE DICIEMBRE DE 2019, DECRETO 252

⇒ FECHA 04/02/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUIDADO AL AMBIENTE. 28 DE ABRIL DE 2020, DECRETO 316

⇒ FECHA 11/02/2020

SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. 20 DE FEBRERO DE 2020 (TERCERA) DECRETO 267. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) SE REALIZA LA DECLARATORIA DE LEY.



⇒ FECHA 25/02/2020

CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 5 Y 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. PROPONE ADICIONAR EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD EN LA APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN NUESTRA CARTA MAGNA ESTATAL; ADEMÁS DE QUE SE INCLUYA EN LA MISMA COMO DEBER Y OBLIGACIÓN DE TODOS LOS DURANGUENSES EL DERECHO A LA PAZ, ELEVANDO ESTE ÚLTIMO A RANGO CONSTITUCIONAL, Y FINALMENTE, QUE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN NUESTRA ENTIDAD, SE INCULQUE EN LOS ESTUDIANTES LA CULTURA DE LA PAZ, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS PERSONAS. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 28/04/2020

CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SESIONES VIRTUALES, UNIDAS GOBERNACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 05 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 323

⇒ FECHA 05/05/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN FAMILIAR. CON EL PROPÓSITO FORTALECER EN LA CONSTITUCION EL RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA COMO ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD., DONDE EL ESTADO, A FIN DE LOGRAR EL MÁS ELEVADO PLANO HUMANO DE SUS INTEGRANTES, VELARÁ POR LA PROTECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR, BAJO UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE FAMILIA, EL CUAL PROPICIARÁ UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD, PROCURANDO LA MÁS AMPLIA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA POSIBLES. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 12/05/2020

CONTIENE REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA UNIÓN DE LOS MEXICANOS, PARA INCLUIR LA ATRIBUCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN CUANTO AL DEBER QUE LES CORRESPONDE EN LA REALIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO DE LA EDUCACIÓN DE SUS MENORES HIJOS. ADEMÁS, SE INCLUYE EN LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO LA PROMOCIÓN DE LA UNIÓN DE LOS MEXICANOS, LOS VALORES, LA IDIOSINCRASIA NACIONAL QUE NOS DISTINGUE DE OTRAS SOCIEDADES Y QUE LA MISMA EDUCACIÓN SE MANTENGA LIBRE DE CUALQUIER DOCTRINA E IDEOLOGÍA QUE CONFRONTE A LA SOCIEDAD. (PENDIENTE).

- **SALUD PÚBLICA**





⇒ FECHA 26/11/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y NACIMIENTO. SE PROPONE AGREGAR LAS FRACCIONES RESPECTIVAS AL ARTÍCULO 248 DE LA LEY EN MENCIÓN, PARA QUE SE SUMEN LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO Y DE DISCAPACIDAD A LOS QUE YA SE SEÑALAN EN LA LEY Y QUE DEBERÁ EXPEDIR LA AUTORIDAD SANITARA DE NUESTRO ESTADO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 27/02/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 10 Y 89 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN MENORES, PROPONE REFORMAR LA LEY DE LA MATERIA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS ENTRE MENORES DE EDAD, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 19/05/2020

CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 265 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA. PROPONE CREAR LOS PROTOCOLOS RESPECTIVOS PARA EL TRATO ADECUADO Y LA LABOR CONJUNTA Y EFECTIVA PARA LOGRAR LOS FINES QUE SE TRAZAN MEDIANTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA Y QUE SE CONOZCA PUNTUALMENTE DE LOS TRABAJOS QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN ELLAS DEBA REALIZAR; TODO ELLO PARA QUE SE ALCANCE REALMENTE A LIBRAR A LA POBLACIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS A LOS QUE LLEGUE A ESTAR EXPUESTA. (PENDIENTE).



⇒ FECHA 09/06/2020

CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL RUBRO DE SALUD PROPONE INCLUIR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD QUE INCURRAN EN ALGUNA AGRESIÓN DE NATURALEZA FÍSICA O VERBAL EN CONTRA DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO SISTEMA, ELLO INDEPENDIEMENTE DE LA SANCIÓN DE LOS DELITOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE TALES AGRESIONES. ADEMÁS, SE AGREGA LA CONDUCTA DE RESPETO QUE DEBEN GUARDAR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD HACIA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL MISMO. (PENDIENTE).

⇒ FECHA 04/08/2020

SE PROPONE QUE SE INCLUYA DENTRO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN CITA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO; TODA VEZ QUE COMO PARTE DE SUS OBLIGACIONES TAMBIÉN SE DEBEN CONSIDERAR LA VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ DURANGUENSE QUE SEA PARTE DEL UNIVERSO QUE PADECE CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. ADEMÁS, TAMBIÉN SE PROPONE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SEAN INVITADOS PERMANENTES DE DICHA COMISIÓN, CON DERECHO A VOZ.



INICIATIVAS APROBADAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

▪ JUSTICIA

⇒ FECHA 15/10/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. 21 DE ABRIL DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 311.

⇒ FECHA 12/11/2019

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN EN DELITOS CONTRA DISCAPACITADOS. JUSTICIA 12 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 325.

⇒ FECHA 14/01/2020

CONTIENE REFORMAS AL ARTICULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE AGRAVANTES DEL FEMINICIDIO. 04 DE MARZO DE 2020, DECRETO 273.

▪ COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD DE GENERO

⇒ FECHA 27/11/2019

QUE CONTIENE ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y REFORMA A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA. 11 DE DICIEMBRE DE 2019(SEGUNDA) DECRETO 243

▪ **PUNTOS CONSTITUCIONALES**

⇒ FECHA 04/02/2020

CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUIDADO AL AMBIENTE. 28 DE ABRIL DE 2020, DECRETO 316.

▪ **IGUALDAD Y GÉNERO**

⇒ FECHA 16/10/2019

CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN MATERIA DE DEFENSA DE DERECHOS DE LA MUJER. 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, DECRETO 224.

⇒ FECHA 23/10/2019

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 182 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE CIBERACOSO. JUSTICIA. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE, SE ORDENA SU RETORNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD Y GÉNERO 11 DE DICIEMBRE DE 2019(SEGUNDA) DECRETO 243.



NUMEROLOGÍA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL					
SESIONES ORDINARIAS	SESIÓN SOLEMNE	DECRETOS APROBADOS	LEYES APROBADAS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS)	PUNTOS DE ACUERDO (PRESENTADOS)	PRONUNCIAMIENTOS
48	2	136		34	43

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTIDOS				
MORENA	PRI	PAN	PT	PVEM
61	49	32	27	10

TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS
179

AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)	GOBERNADOR	MINUTA
	4	2

PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL			
SESIONES	SESIÓN EXTRAORDINARIA	PUNTOS DE ACUERDO (PRESENTADOS)	PRONUNCIAMIENTOS
9		8	9

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTIDOS				
MORENA	PRI	PAN	PT	PVEM
4	8	5	1	1

TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS
19

AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)	GOBERNADOR	MINUTA
1	2	

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL					
SESIONES ORDINARIAS	SESION SOLEMNE	DECRETOS APROBADOS	LEYES APROBADAS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS)	PUNTOS DE ACUERDO (PRESENTADOS)	PRONUNCIAMIENTOS
38		79	1	31	40

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTIDOS				
MORENA	PRI	PAN	PT	PVEM
49	28	30	31	6

TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS
144

AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)	GOBERNADOR	MINUTA
12	11	1

SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL			
SESIONES	SESIÓN EXTRAORDINARIA	PUNTOS DE ACUERDO (PRESENTADOS)	PRONUNCIAMIENTOS
4		2	9

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTIDOS				
MORENA	PRI	PAN	PT	PVEM
2	3	4	2	1

TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS
12

AYUNTAMIENTOS (EXCEPTO LEYES DE INGRESOS)	GOBERNADOR	MINUTA
1		



ESTADÍSTICAS FINALES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONTITUCIONAL

TRABAJO LEGISLATIVO	PRESENTADAS	APROBADOS
INICIATIVAS	74	17
PUNTOS DE ACUERDOS	15	12
PRONUNCIAMIENTOS	23	



LEYES APROBADAS

LEGISLATURA LXVIII
LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE DURANGO
13 DE DICIEMBRE DE 2018
DECRETO 63
LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS
16 DE MAYO DE 2019
DECRETO 101
LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE DURANGO
16 DE MAYO DE 2019
DECRETO 102
LEY DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACION CONTABLE DE DURANGO
31 DE MAYO DE 2019
DECRETO 104
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE JUICIO POLITICO, DECLARACION DE PROCEDENCIA Y EL EJERCICIO DE FACULTADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE ENJUICIAMIENTO POR RESPONSABILIDADES PÚBLICAS.
31 DE MAYO DE 2019 (TERCERA)
DECRETO 120
LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO
11 DE MARZO DE 2020
DECRETO 284

RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS



PRIMER PERIODO DE SESIONES

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

PRESIDENTA

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

SECRETARIOS

PRIMER PERIODO DE RECESO

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

SECRETARIOS

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES



DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

PRESIDENTA

DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

SECRETARIOS

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLAREAL

PRESIDENTE

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

SECRETARIOS



PUNTOS DE ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTOS

- **PRONUNCIAMIENTOS**

06 Noviembre 2019.- Se aborda el problema de los huérfanos que han dejado los feminicidios, de los cuales, a la mayoría no se les da seguimiento.

26 Noviembre 2019.- Pronunciamento con motivo del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

20 Enero 2020.- Se lamenta que 10 de los 153 suicidios registrados durante el 2019 hayan sido en menores de 18 años y se pide que en las campañas preventivas haya un enfoque especial en el suicidio infantil y que se priorice la atención de la salud mental de los niños y adolescentes.

12 Mayo 2020.- Se da a conocer que durante la pandemia las llamadas de auxilio y las solicitudes de asilo por parte de mujeres víctimas de violencia aumentaron de forma alarmante.

- **PUNTOS DE ACUERDO**

- **GUARDERIAS**

PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE INCLUYAN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL “PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS”.

SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA COMPETENTES, PARA QUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS”, CONTEMPLÉ QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS SEAN ENTREGADOS A LAS ESTANCIAS INFANTILES QUE CUMPLAN CON LAS MISMAS REGLAS.



▪ MUJERES

ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE DECLARAR LOS MESES DE MARZO Y DE ABRIL, MESES EMBLEMÁTICOS DE LAS MUJERES, DESTINANDO ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES SE ENFOQUEN Y SE ALINIEN A LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES VULNERABLES.



▪ AUTOPISTA

26/05/2020

PRIMERO. – LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ATRIBUCIONES, SE EXENTE EL COBRO DE PEAJE EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS A TODO PERSONAL DE SALUD Y DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, EN APOYO A LA LABOR QUE REALIZAN EN LA PRESENTE PANDEMIA POR EL COVID-19.

SEGUNDO. – LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE CUANTO ANTES SE REANUDE EL SERVICIO DE LOS SANITARIOS UBICADOS EN LA CASETA COSCOMATE DE LA SUPERCARRETERA DURANGOMAZATLÁN.



▪ **EDUCACIÓN**

RIMERO. - LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTAN ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES, EN ESPECÍFICO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, A FIN DE EVITAR EL COBRO DE CUOTAS A LOS PADRES DE FAMILIA.

SEGUNDO. - SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL A TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DISCIPLINARIAS NECESARIAS PARA EVITAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



- **SALUD**

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19, OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE, DADA LA CARENCIA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, LOS MÉDICOS GENERALES PUEDAN ATENDER A LOS PACIENTES EN ÁREAS CRÍTICAS COMO TERAPIA INTENSIVA, UNIDADES RESPIRATORIAS O RED IRAG (INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA GRAVE) EN LOS PRINCIPALES CENTROS HOSPITALARIOS DEL PAÍS.



INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

FECHA	CONTENIDO	COMISIÓN A LA QUE FUE TURNADA	APROBACIÓN
04/09/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DECRETO 199
25/09/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE DURANGO.	SEGURIDAD PÚBLICA	27 DE NOVIEMBRE DE 2019, DECRETO 221
03/12/2019	LAS CUALES CONTIENEN REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	15 DE DICIEMBRE DE 2019 (SEGUNDA) FINANCIAMIENTO-DECRETO 255; REFORMA LEY DE HACIENDA-DECRETO 256; INGRESOS-DECRETO 257 Y EGRESOS- DECRETO 258
03/12/2019	EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 5,313.11 METROS CUADRADOS, QUE SE DESINCORPORARÁ DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO, UBICADOS EN CALLE MORELOS Y CANAL DE LA SAUCEDA EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	20 DE FEBRERO DE 2020, DECRETO 261

04/02/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUIDADO AL AMBIENTE.	PUNTOS CONSTITUCIONALES	28 DE ABRIL DE 2020, DECRETO 316
04/02/2020	QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL PRESENTE AÑO COMO "2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".	EDUCACIÓN PÚBLICA	10 DE MARZO DE 2020, DECRETO 276
27/02/2020	MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	25 DE MARZO DE 2020 (CUARTA) DECRETO 293
27/02/2020	QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA	18 DE MARZO DE 2020, DECRETO 292
11/03/2020	QUE CONTIENE LA LEY QUE CREA EL "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE DURANGO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE
11/03/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PENDIENTE
11/03/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCIONALES	11 DE MARZO DE 2020 (CUARTA), DECRETO 287. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) SE REALIZA LA DECLARATORIA DE LEY

28/04/2020	QUE CONTIENE REFORMAS ADICIONES Y DEROGACIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	JUSTICIA	PENDIENTE
28/04/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA	PENDIENTE
28/04/2020	QUE CONTIENE REFORMAS ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES.	IGUALDAD Y GÉNERO	PENDIENTE
28/04/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	IGUALDAD Y GÉNERO	PENDIENTE
26/05/2020	EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 2,950.76 METROS CUADRADOS DEL PREDIO CORRESPONDIENTE A LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA, UBICADO EN CALLE DEL GAVILÁN S/N, FRACCIONAMIENTO REAL DEL MEZQUITAL DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE DURANGO	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PENDIENTE
26/05/2020 (SEGUNDA)	QUE CONTIENE LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA	29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 336
26/05/2020 (SEGUNDA)	EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 30-07-40 (TREINTA HECTÁREAS, SIETE AREAS CON CUARENTA CENTIAREAS), A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PENDIENTE
29/05/2020	EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 3,691.00 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL POBLADO 5 DE MAYO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PENDIENTE

	TÉCNOLOGICOS DEL ESTADO DE DURANGO		
30/06/2020	MEDIANTE EL CUAL ANEXA OBSERVACIONES AL DECRETO 336 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EMITIDO POR LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE FECHA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PROCEDASE CON BASE EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 234, 235 y 236 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	PENDIENTE



FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

En el rubro de fiscalización, control y evaluación de los recursos públicos, se dictaminaron las cuentas públicas de los 39 ayuntamientos del estado, la del Gobierno del Estado y la de los órganos autónomos (Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondientes al ejercicio fiscal 2018

Es de destacarse que ejerciendo la facultad de la fiscalización que tiene el congreso del estado, la cuenta pública del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Durango, no fue aprobada por el congreso del estado de Durango. Además de la no aprobación de las cuentas públicas de los ayuntamientos de Canelas, Mapimí, Pueblo Nuevo, Otáez, Tlahualilo, San Bernardo, Pánuco de Coronado, Súchil e Hidalgo.

Por otro lado, se aprobaron las leyes de ingresos de los 39 ayuntamientos, así como la ley de ingresos y la ley de egresos del gobierno del estado de Durango, todas con vigencia para el 2020.

Debemos destacar la reforma a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en la cual el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional fue impulsor, en una reforma que representa un



avance substancial en fiscalización y rendición de cuentas de los públicos que manejan los entes gubernamentales.

La autorización al Gobierno del Estado para contratar un crédito hasta por mil 815.8 millones de pesos, los cuales serán destinados para actividades públicas productivas.

Destacar la autorización al ejecutivo del estado a favor del organismo público descentralizado “Sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Durango” (DIF estatal) de un terreno con una superficie de 22,898.40m²

Se autorizó al Gobierno del Estado para enajenar 5,313.11 m² para regularizar títulos a favor de sus legítimos poseedores en La Sauceda, Canatlán, Dgo.

Derivado de la iniciativa presentada por el C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado de Durango, enviada a esta H. LXVIII Legislatura del Estado, solicitando la desincorporación del régimen de dominio público y la autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 30-07-40 (treinta hectáreas, siete áreas con cuarenta centiáreas), propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en el Municipio de Tamazula, Dgo., a favor de la Guardia Nacional,

Finalmente, derivado de la iniciativa presentada por el C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado de Durango, envió a esta H. LXVIII Legislatura del Estado, solicitando la autorización para enajenar a título gratuito una superficie de 3,691.00 metros



cuadrados ubicados en el Poblado 5 de Mayo, actualmente colonia Felipe Ángeles de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, propiedad del Gobierno del Estado de Durango.



GESTORÍA SOCIAL

Se desarrolló el programa **“Ánimo Mujer, Saldremos Adelante”**, el cual se hizo entrega de ayuda alimentaria a empleadas domésticas donde siete de cada diez quedaron desempleadas o perdieron horas de trabajo por la cuarentena, de acuerdo con la CEPAL, que calcula en 77 por ciento su informalidad laboral. Por lo tanto, la mayoría se rige por contratos de palabra, el Covid-19 ha evidenciado su vulnerabilidad. En Durango son 17 mil mujeres trabajadoras domésticas en el estado y solo 308 están afiliadas al IMSS.

A consecuencia de la falta de empleo para las mujeres trabajadoras domésticas se les entregó apoyo alimenticio para que sobrellevaran la emergencia sanitaria. En esta contingencia fue uno de los sectores de trabajadores que se encontró mayormente afectado debido a que sus empleadores no ocuparon de sus servicios.





PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A EMPLEADAS DOMÉSTICAS



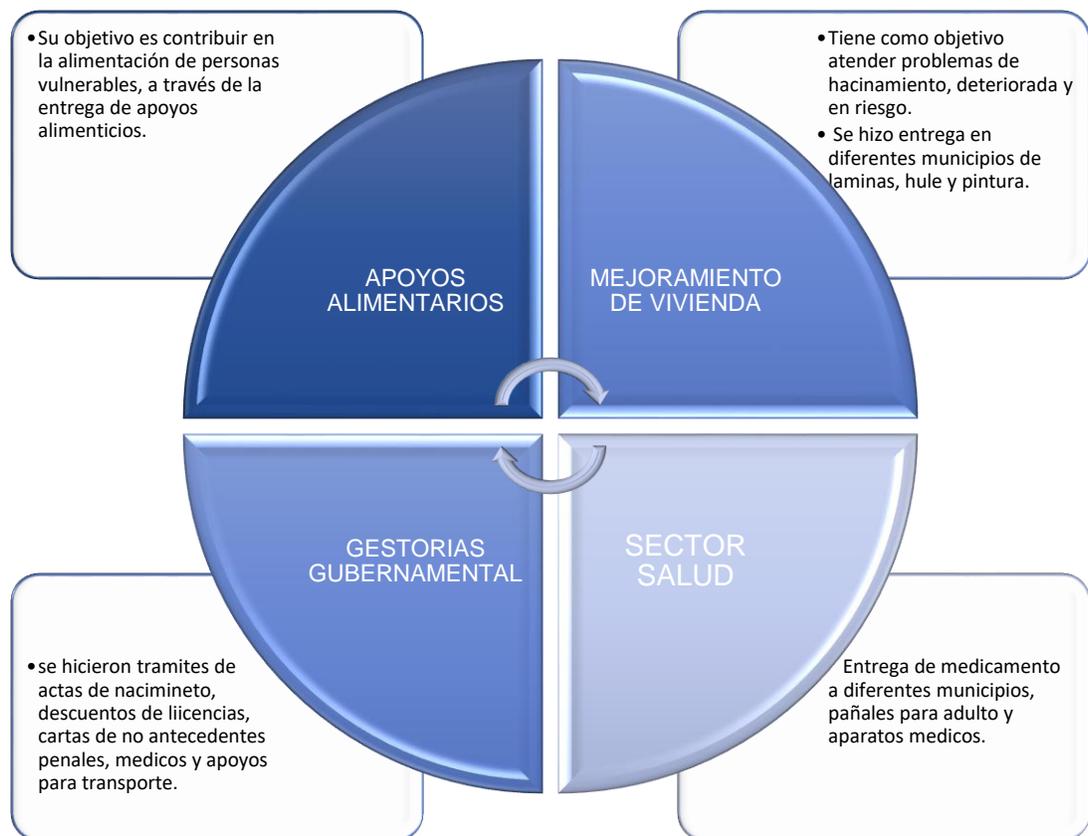
La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Por ello se trabajó con la creación del **programa “Hagamos Un Pacto, Vivamos Sin Violencia”**, en donde se abordó el tema de la no violencia para ayudar a poner fin a la violencia contra las mujeres, donde se enfocaron esfuerzos y actividades en la lucha contra la violación.





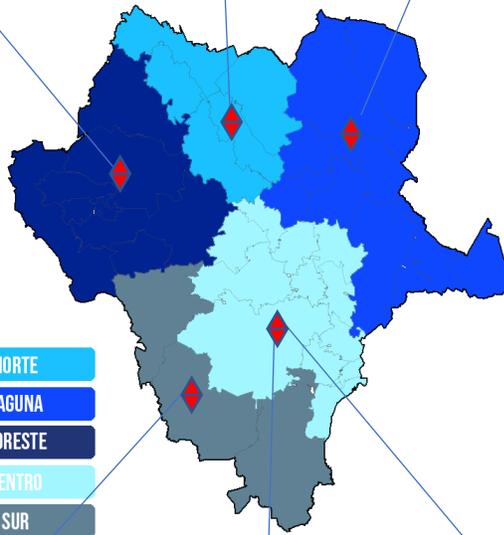


El desarrollo social constituye el propósito fundamental del desarrollo de una sociedad. Por ello se atendieron las demandas de los distintos sectores de la población, a través de diferentes apoyos que resuelven las necesidades de los duranguenses.



2

INFORME
LEGISLATIVO



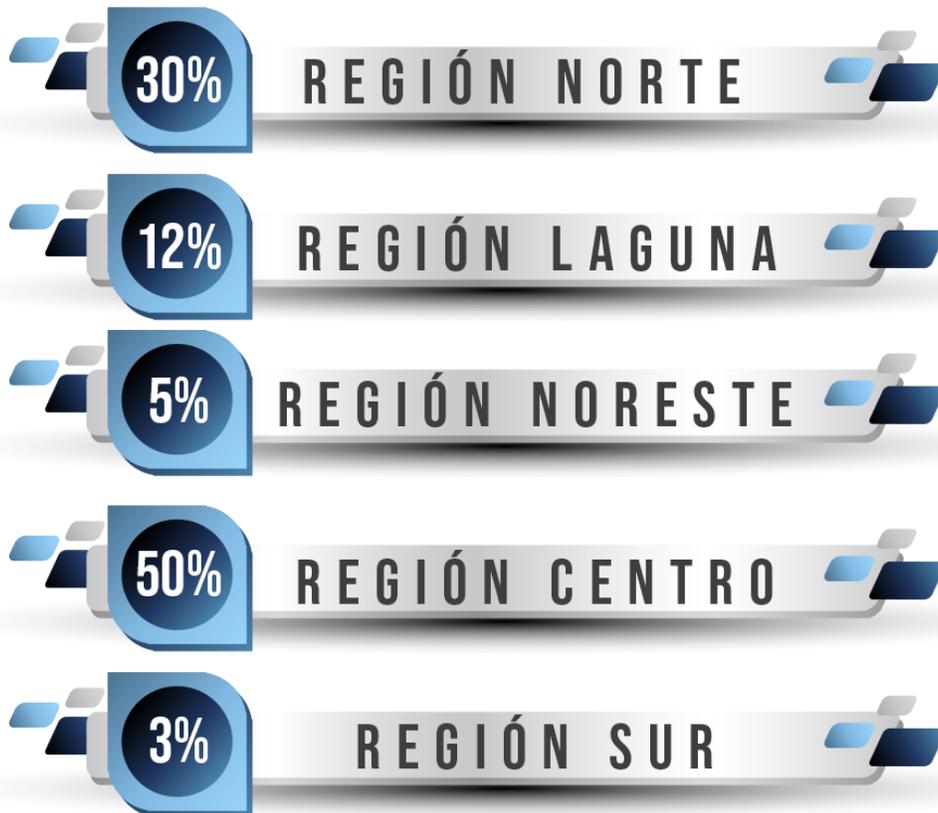
- REGIÓN NORTE
- REGIÓN LAGUNA
- REGIÓN NORESTE
- REGIÓN CENTRO
- REGIÓN SUR



PORCENTAJES DE APOYOS INVERTIDOS POR REGIÓN

Se apoyó a más de 6,000 familias e todo el Estado, donde se entregaron acciones, programas sociales y económicos, que permitan salir adelante a las familias que más lo necesitan.

Seguiremos actuando con responsabilidad y también con sensibilidad y compromiso para seguir apoyando a la economía familiar.





2

INFORME LEGISLATIVO





2
INFORME
LEGISLATIVO



2

INFORME
LEGISLATIVO





2

INFORME
LEGISLATIVO



2

INFORME
LEGISLATIVO



Agradezco a mi gran equipo de trabajo que no descansa ni un momento, gracias con el alma, por su dedicación y empeño. Les agradezco de corazón por estar siempre a mi lado, gracias a su esfuerzo y a su granito de arena cada día podemos llegar a más personas a veces con una palabra de aliento o con una acción solidaria que le permite tener una vida digna, mientras Dios nos lo permita seguiremos luchando por los más necesitados y por el bien de la ciudadanía.





• • • • •
GRUPO
PARLAMENTARIO
LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DE DURANGO

 **MALENA**
CONZÁLEZ
DIPUTADA LOCAL